

# MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA

Libro de Códigos

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina

Enero de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. RESPONSABLES DE LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	3
2. RESPONSABLES DE LA CODIFICACIÓN .....	3
3. CITA SUGERIDA.....	3
4. PROCEDIMIENTOS DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CODIFICACIÓN.....	3
5. VARIABLES .....	4
pais.....	4
cowcode.....	5
siglas_pais o countrycode.....	5
año_reforma .....	5
consec_reforma_pais.....	5
norma .....	5
iniciativa_ley.....	5
porc_iniciativa.....	5
requi_adicion_iniciativa .....	6
revoca_presid.....	6
porc_revoca_presid.....	6
requi_adicion_revoca_presid .....	6
revoca_legis.....	7
porc_revoca_presid.....	7
requi_adicion_revoca_legis .....	7
consult_poderes .....	7
consult_ejecu.....	8
consult_legis .....	8
consult_ciudadania.....	8
porc_consult_ciudadania.....	8
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	9

## MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA

### Libro de códigos

#### 1. RESPONSABLES DE LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Mariana Ramírez Bustamante (Universidad de Salamanca)

Adrián Porras Flores (Universidad de Salamanca)

María de Guadalupe Salmorán Villar (Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM)

#### 2. RESPONSABLES DE LA CODIFICACIÓN

Carlos Guadarrama Cruz (Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM)

Elliot Román Almaraz (Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM)

#### 3. CITA SUGERIDA

Freidenberg, Flavia. Dir., 2022, "Mecanismos de Democracia Directa en América Latina", DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.19078358.v1>. Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2022). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM) y Washington, D.C.: Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (SFD/OEA), V1. Disponible en: <https://reformaspolicas.org/bases-de-datos/>

#### 4. PROCEDIMIENTOS DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CODIFICACIÓN

La recolección de información se realizó mediante la consulta de la normativa que regula los mecanismos de democracia directa [iniciativa de ley ciudadana, revocación de mandato y consulta popular] de 17 países de América Latina entre 1979 y 2021. La revisión se realizó a partir del año de la transición a la democracia de cada país, con base en lo planteado por Alcántara Sáez, Paramio, Freidenberg y Déniz, 2006. En el caso de los países con procesos de cambio político graduales, se utiliza como base el año de inicio de la tercera ola de la democracia en América Latina (Huntington, 1991). La siguiente tabla precisa, para cada país, el año inicial (año cero) y final de la información contenida en la base de datos.

	PAÍS	AÑO
1	Argentina	1983
2	Bolivia	1982
3	Brasil	1985
4	Chile	1990
5	Colombia	1991
6	Costa Rica	1978
7	Ecuador	1978
8	El Salvador	1984
9	Guatemala	1985
10	Honduras	1981
11	México	1978
12	Nicaragua	1990
13	Panamá	1989
14	Paraguay	1989
15	Perú	1980
16	República Dominicana	1978
17	Uruguay	1985
18	Venezuela	1978

Fuente: elaboración propia con base en Alcántara; Paramio; Freidenberg y Déniz (2006) y Huntington (1991).

La codificación de la información recolectada se realizó con base en las siguientes variables: país (nombre, cowcode y siglas), año en que se estableció la reforma, consecutivo de las reformas por país, norma que regula los mecanismos de democracia directa, existencia de la iniciativa de ley ciudadana, porcentaje de apoyo para promover la iniciativa ciudadana, exigencia de requisitos adicionales para promover la iniciativa ciudadana, existencia de la revocación de mandato presidencial, porcentaje de apoyo ciudadano para promover la revocación de mandato presidencial, exigencia de requisitos adicionales para promover la revocación de mandato presidencial, existencia de la revocación de mandato legislativa, porcentaje de apoyo ciudadano para promover la revocación de mandato legislativa, exigencia de requisitos adicionales para promover la revocación de mandato legislativa, promoción de consulta popular desde los poderes públicos, promoción de la consulta popular desde el ejecutivo, promoción de la consulta popular desde el legislativo, promoción de la consulta popular desde la ciudadanía y porcentaje de apoyo ciudadano para activar la consulta popular.

## 5. VARIABLES

### *pais*

*Clase:* categórica (nominal)

*Descripción:* nombre del país en el cual se llevó a cabo la reforma a los mecanismos de democracia directa en América Latina.

### **cowcode**

Clase: numérica (discreta)

Descripción: código del país de acuerdo con la codificación de “Correlates of War”

<https://correlatesofwar.org/data-sets/cow-country-codes>.

### **siglas\_pais o countrycode**

Clase: categórica (nominal)

Descripción: siglas del país de acuerdo con el código de tres letras ISO (por ejemplo: ARG, MEX, SAL)

[http://utils.mucattu.com/iso\\_3166-1.html](http://utils.mucattu.com/iso_3166-1.html).

### **año\_reforma**

Clase: numérica (continua)

Descripción: año calendario al que corresponde la reforma a los mecanismos de democracia directa en cada país de América Latina entre 1979-2021.

### **consec\_reforma\_pais**

Clase: categórica (ordinal)

Descripción: registra el número consecutivo de las reformas a los mecanismos de democracia directa en cada país de América Latina. Ejemplo: Peru\_1 Peru\_2, Peru\_3, Peru\_4.

### **norma**

Clase: categórica (nominal)

Descripción: indica el rango legal de la normatividad donde se establecen los mecanismos de democracia directa.

Valores:

Constitución [1]: los mecanismos de democracia directa están regulados en el marco constitucional.

Ley [2]: los mecanismos de democracia directa están regulados en leyes electorales o en la materia.

### **iniciativa\_ley**

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: indica si la reforma establece el mecanismo de iniciativa ciudadana.

Valores:

No [0]: la reforma no menciona el mecanismo de iniciativa ciudadana.

Sí [1]: la reforma regula el mecanismo de iniciativa ciudadana.

### **porc\_iniciativa**

Clase: numérica (continua)

*Descripción:* indica el porcentaje de apoyos del padrón electoral (o censo electoral, según el país) que establece la norma para promover una iniciativa ciudadana.

#### ***requi\_adicion\_iniciativa***

*Clase:* categórica (dicotómica)

*Descripción:* señala si la reforma establece requisitos adicionales al porcentaje de apoyo para promover una iniciativa de ley ciudadana

*Valores:*

No [0]: la reforma no establece requisitos adicionales para promover este mecanismo de democracia directa.

Sí [1]: la reforma establece requisitos adicionales para promover este mecanismo de democracia directa.

#### ***revoca\_presid***

*Clase:* categórica (dicotómica)

*Descripción:* indica si la reforma establece el mecanismo de revocación de mandato para la persona titular del poder ejecutivo.

*Valores:*

No [0]: la reforma no establece la revocación de mandato para la persona titular del poder ejecutivo.

Sí [1]: la reforma establece la revocación de mandato para la persona titular del poder ejecutivo.

#### ***porc\_revoca\_presid***

*Clase:* numérica (continua)

*Descripción:* indica el porcentaje de apoyos del padrón electoral (o censo electoral, según el país) que establece la norma para promover la revocación de mandato de la persona titular del poder ejecutivo.

#### ***requi\_adicion\_revoca\_presid***

*Clase:* categórica (dicotómica)

*Descripción:* señala si la reforma establece requisitos adicionales al porcentaje de apoyo para promover la revocación de mandato de la persona titular del poder ejecutivo.

*Valores:*

No [0]: la reforma no establece requisitos adicionales para promover este mecanismo de democracia directa.

Sí [1]: la reforma establece requisitos adicionales para promover este mecanismo de democracia directa.

### ***revoca\_legis***

*Clase:* categórica (dicotómica)

*Descripción:* indica si la reforma establece el mecanismo de revocación de mandato para alguna persona perteneciente al poder legislativo.

*Valores:*

No [0]: la reforma no establece la revocación de mandato para alguna persona perteneciente al poder legislativo.

Sí [1]: la reforma establece la revocación de mandato para alguna persona perteneciente al poder legislativo.

### ***porc\_revoca\_legis***

*Clase:* numérica (continua)

*Descripción:* indica el porcentaje de apoyos del padrón electoral (o censo electoral, según el país) que establece la norma para promover la revocación de mandato de alguna persona perteneciente al poder legislativo.

### ***requi\_adicion\_revoca\_legis***

*Clase:* categórica (dicotómica)

*Descripción:* señala si la reforma establece requisitos adicionales al porcentaje de apoyo para promover la revocación de mandato de alguna persona perteneciente al poder legislativo.

*Valores:*

No [0]: la reforma no establece requisitos adicionales para promover la revocación de alguna persona perteneciente al poder legislativo.

Sí [1]: la reforma establece requisitos adicionales para promover la revocación de alguna persona perteneciente al poder legislativo.

### ***consult\_poderes***

*Clase:* categórica (dicotómica)

*Descripción:* señala si la reforma establece la posibilidad de que los poderes públicos promuevan el mecanismo de consulta popular.

*Valores:*

No [0]: la reforma no establece la posibilidad de que los poderes públicos promuevan el mecanismo de consulta popular.

Sí [1]: la reforma establece la posibilidad de que los poderes públicos promuevan el mecanismo de consulta popular.

### ***consult\_ejecu***

Clase: categórica (dicotómica)

*Descripción:* señala si la reforma menciona que el poder ejecutivo podrá promover el mecanismo de consulta popular.

Valores:

No [0]: la reforma no menciona que el poder ejecutivo sea quien promueva el mecanismo de consulta popular.

Sí [1]: la reforma menciona que el poder ejecutivo sea quien promueva el mecanismo de consulta popular.

### ***consult\_legis***

Clase: categórica (dicotómica)

*Descripción:* señala si la reforma menciona que el poder legislativo podrá promover el mecanismo de consulta popular.

Valores:

No [0]: la reforma no menciona que el poder legislativo sea quien promueva el mecanismo de consulta popular.

Sí [1]: la reforma menciona que el poder legislativo sea quien promueva el mecanismo de consulta popular.

### ***consult\_ciudadania***

Clase: categórica (dicotómica)

*Descripción:* señala si la reforma menciona que la ciudadanía podrá promover el mecanismo de consulta popular.

Valores:

No [0]: la reforma no menciona que la ciudadanía sea quien promueva el mecanismo de consulta popular.

Sí [1]: la reforma menciona que la ciudadanía sea quien promueva el mecanismo de consulta popular.

### ***porc\_consult\_ciudadania***

Clase: numérica (continua)

*Descripción:* indica el porcentaje de apoyos del padrón electoral (o censo electoral, según el país) que establece la norma para promover la consulta popular.



## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcántara Sáez, Manuel, Ludolfo Paramio, Flavia Freidenberg y José Déniz. 2006. Reformas económicas y consolidación democrática en América Latina. 1980-2006. Vol. 6. Colección dirigida por Carlos Malamud. Historia de América Latina, siglos XIX y XX. Madrid: Síntesis. ISBN 84-9756-426-X.

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Tabla de Datos sobre Mecanismos de Democracia Directa, Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM) /Washington, D.C.: Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos. Elaborado por Guadalupe Salmorán y Adrián Israel García Muñoz. Actualización por: Elliot Román Almaraz. Fecha de actualización: 11 de octubre de 2021. Fecha de publicación: 04 de noviembre de 2021. DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14642187.v4>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/democraciadirecta/>